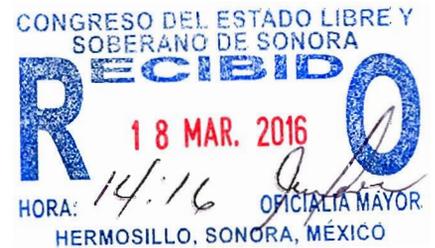


Miguel Alemán, Sonora, 17 de marzo de 2016.



00680



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA,  
PRESENTE.-**

Los abajo firmantes, ex servidores públicos y ciudadanos de la Comisaria Miguel Alemán a lo largo del tiempo hemos sido testigos de la evolución de nuestra comunidad la cual se ha venido dando sin prisa pero sin pausa en gran medida por un crecimiento poblacional que ha demandado históricamente más y mejores condiciones de vida para sus habitantes.

El crecimiento demográfico al que nos referimos ha hecho patente desde ya varios años atrás que el sistema de comisaría ya cumplió su ciclo con 30 años de antigüedad, hoy en día no está apegada a la realidad social actual, por lo que consideramos que esta es inviable para poder estar en posibilidades de cubrir las necesidades más apremiantes de los habitantes de Miguel Alemán.

Ante ello, Diputados miembros de la Sexagésima Primera Legislatura, hacemos de su conocimiento, para meros efectos de ilustración lo siguiente.

La constitución política del estado de sonora enumera los servicios mínimos que un municipio debe de proveer a sus habitantes.

**Artículo 137.-** Los municipios, dentro de sus respectivas jurisdicciones, tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a).- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

- b).- Alumbrado público.
- c).- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d).- Mercados y centrales de abasto.
- e).- Panteones.
- f).- Rastros.
- g).- Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h).- Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Federal, policía preventiva municipal y tránsito.
- i).- Los demás que el Congreso del Estado determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de cada Municipio, así como su capacidad administrativa, técnica y financiera.

El poblado Miguel Alemán se fundó en 1945, en el año de 1986 fue elevado a la categoría política de comisaría, en la actualidad es la comisaria más grande del Estado de Sonora, cuenta con una jurisdicción territorial de **5,643 kilómetros cuadrados**. Tiene una población de alrededor de **35,000 habitantes**. Su región agrícola cuenta con más de 70,000 hectáreas para siembra y más de 500 pozos de riego.

A pesar de su historia y su riqueza como potencia agrícola el sistema de comisaria a tenido atado a Miguel Alemán de tal forma que le impide su desarrollo y Crecimiento.

Información de situación real que se vive en la actualidad en la Comisaria Miguel Alemán, con un alto índice de rezagos en la mayoría de los servicios básicos.

En respuesta al artículo 137 de la constitución política del Estado de Sonora, que enumera los servicios mínimos que un municipio debe prestar a su comunidad en la Comisaria Miguel Alemán se tienen los Siguietes resultados:

- a).-Solo el 80% tiene agua potable, hay un rezago del 40% en drenaje y alcantarillado, no se cuenta con planta tratadora de aguas negras.
- b).-Rezago en alumbrado público por mas 30%
- c).- déficit de recolección de basura.

d).-No se cuenta con Mercado y central de abastos.

e).-En Miguel Alemán no se cuenta con panteones, estos se encuentran en los ejidos.

f).-No se cuenta con rastro.

g).-Hay un rezago del 80% en pavimentación, carencia de áreas verdes de equipamiento.

h).-Miguel Alemán es una comunidad con los mayores índices de delincuencia y consumo de drogas del Municipio de Hermosillo, según datos del semáforo de delincuencia del Estado de Sonora.

El sistema político administrativo de comisaria de Miguel Alemán ya quedo demostrado que no es capaz de cumplir con los servicios y necesidades básicas más apremiantes que un municipio está obligado a brindar a sus ciudadanos, el Municipio de Hermosillo en 30 años no ha tenido la capacidad para resolver los servicios más elementales que la comunidad de Miguel Alemán demanda. Por tal motivo Miguel Alemán debe ser elevado al Rango de Municipio, por el Congreso del Estado y dotársele de autonomía y vida propia para estar en condiciones de salir de la marginación en la cual se encuentra.

Para efectos de la creación de nuevos municipios en el Estado, la Constitución Política Local, establece en su artículo 64, fracción XII, incisos, a, b, c, d y e, la facultad del Congreso para llevar a cabo la creación de nuevos municipios, para lo cual se debe dar cumplimiento a los requisitos siguientes:

A) que la porción territorial de que se trate cuente con una población de diez mil habitantes cuando menos, el cual se cumple y en exceso, pues en la actualidad se tiene registrada una población 35,000 habitantes en la comisaria Miguel Alemán.

B) que se compruebe debidamente ante el Congreso que tiene elementos bastantes para proveer a su existencia política. Para dar cumplimiento a este requisito, se vierten los siguientes elementos:

Referente a este requisito existen trabajos de investigación realizados por la Universidad de Sonora que demuestran la viabilidad para que Miguel Alemán se elevado al rango de municipio, enumerare solo algunas de las virtudes que tendría el Municipio de Miguel Alemán.

De ser municipio estaría dentro de los 20 municipios más poblados del Estado.

Tiene territorio de 5643 km cuadrados.

Zona agrícola de las competitivas del estado y el país.  
Potencia estatal en cosecha de nogal.

Potencia estatal en acuacultura.

Playa para explotar la pesca.

Ganadería.

Ubicación geográfica privilegiada, muy cerca de la capital del estado, con acceso al gasoducto de gas Natural, carretera costera, vecino del puerto de Guaymas.

Grandes extensiones de terreno con potencial para captar energía solar.

C) que se conceda al ayuntamiento o ayuntamientos afectados el derecho de ser oído dentro del término de dos meses, contados desde el día en que reciban la comunicación respectiva, sobre la conveniencia o inconveniencia de la nueva creación municipal.

D) que igualmente se oiga sobre el particular al Ejecutivo del Estado. El informe de éste deberá rendirse dentro de los sesenta días de la fecha en que se hubiese solicitado.

E) que la creación del nuevo municipio sea aprobada por las dos terceras partes de los miembros del Congreso.

Por lo antes expuesto a este H. Congreso del Estado, atentamente pedimos:

**ÚNICO:** De conformidad con lo fundado y motivado se inicie el trámite constitucional a efecto de que el Poblado Miguel Alemán, Comisaría de Hermosillo, Sonora, se erija como Municipio del Estado de Sonora.



**Enrique López Pérez**

Ex Comisario de Miguel Alemán 2000 a 2006



**Efraín delgado Gutiérrez**

Ex Comisario de Miguel Alemán 2009 a 2012



**Gustavo Pérez Arenas**

Ex Comisario de Miguel Alemán 2012 a 2015



**Ismael Rabago Jiménez**

Ex Regidor del Municipio de Hermosillo